



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

EVENTO MUJER T BOGOTA

En la consulta virtual realizada para la organización de la semana de la diversidad 2013, en la cual participaron más de 140 personas, la actividad más solicitada por la ciudadanía fue la realización de un Reinado, dicha propuesta fue presentada, discutida y aprobada en reunión de la Alianza.

La organización de la Semana de Diversidad, en aras de responder a la expectativa ciudadana, reconociendo la importancia de este tipo de eventos de visibilización e inclusión, como una apuesta política para la reivindicación de derechos de las mujeres trans, pero sin pretender generar escenarios para la exhibición y premiación de cuerpos acordes a estereotipos creados, que susciten derroche y competencia entre mujeres que enfrentan toda clase de obstáculos materiales y legales para el ejercicio de derechos, se propone la realización de un evento denominado “mujer t” a partir del cual se reconozca y fortalezca la organización trans y el trabajo desarrollado por mujeres trans para el reconocimiento de su construcción identitaria y la garantía de derechos.

En la ciudad de Bogotá y en otras ciudades del país desde la década de los 80 se han venido desarrollando diversos procesos, proyectos, programas y acciones artísticas culturales de las mujeres trans entre los que se destacan: performance trans en bares y discotecas, revistas musicales, instalaciones, obras de teatro, festivales, reinados, desfiles de modas, jornadas culturales, concursos y otros eventos de las personas transgeneristas que se constituyen en espacios de visibilización, reafirmación y reconocimiento de expresiones e identidades de géneros, espacios de inclusión social, de ejercicio de ciudadanía y de ejercicio pleno de los derechos culturales y sociales.

Algunos de estos eventos, usualmente realizados en Bares y Discotecas, salieron al espacio público en las últimas tres administraciones de la ciudad con el objetivo de generar transformación sociocultural de imaginarios, mitos y prejuicios en la ciudadanía en general asociados a las personas trans femeninas.

Dichos eventos han permitido la utilización del arte y la cultura trans como una herramienta lúdico pedagógica para la incidencia política y la exigibilidad de derechos, desarrollo de procesos de sensibilización, fortalecimiento del sujeto político trans, generación de ingresos y trabajo digno y decente para las artistas Trans. También permitieron desarrollar procesos de promoción de derechos sexuales, de prevención de violencias, de prevención de consumos de SPA, de reducción y mitigación de daños frente al consumo, no solo en la ciudad, sino en otros municipios y departamentos del país.

Además han favorecido la visibilización de estilistas, diseñadores, modelos Trans que se han ido vinculando paulatinamente a acciones productivas y otros espacios del mundo de modelaje en la ciudad, de las confecciones y el estilismo profesional, fortaleciendo la inserción e inclusión social en un mercado altamente competitivo y al mundo de los

negocios, generando empleo para las Trans y el desarrollo o ampliación de capacidades del ser y el hacer.

Este tipo de actividades tienen un gran significado para la reivindicación de derechos de las mujeres trans como una apuesta política, como un espacio importante para deconstruir exclusión y reafirmar sus construcciones identitarias, las trans activistas le apuestan al espacio para sacar de bares y discotecas LGBT estas manifestaciones y ubicarlas en un prestigioso escenario de la ciudad, y para deconstruir lo que históricamente promueven los reinados en cuanto a la segregación, en la medida en que buscan que no se siga valorando a los seres humanos y en particular a las mujeres Trans en función de unos atributos físicos predeterminados, que deben ajustarse a ideales corporales contruidos y por tanto excluye aquellos cuerpos que no se corresponden con el patrón establecido.

Mujer T Bogotá busca la participación de mujeres de diversos tipos de estéticas, que no promueva la participación de mujeres trans con un solo patrón de belleza o estético, sino que permita la diversidad de las participantes también desde lo físico, desde lo estético, donde participen travestis, transformistas, transexuales, intersexuales y personas en diversos transitos femeninos, en fin diversas.

Esta es una actividad enfocada en un rango de edad ,mayor de edad, debido al interés manifiesto por este tipo de eventos de mujeres T que se ubican en procesos del transcurrir vital juventud y adultez.

Reconocemos desde la Institucionalidad y desde el Movimiento Social Trans que las actividades para exaltar y propiciar la reproducción de estereotipos de belleza y construcciones corporales que idealizan estéticas específicas generan exclusión, discriminación, cosificación y mercantilización de los cuerpos de las mujeres, vulneran el derecho al libre desarrollo de la personalidad, los derechos sexuales, desconoce la lucha histórica de las mujeres por la apropiación y resignificación de sus cuerpos y se contrapone al objetivo de no segregación de la Bogotá Humana.

Es importante también resaltar que las subjetividades y objetividades, que construyen las mujeres trans en relación a sus cuerpos, sus identidades, corporeidades y sus estar siendo trans femeninas en la cotidianidad y los diversos espacios, no necesariamente se corresponden con las apuestas de las mujeres feministas. Es común que muchas mujeres trans femeninas sean leídas como estereotipadas, hiperfemeninas, que reproducen los roles del sistema patriarcal y de subordinación sexo/genero, pero no es una realidad absoluta, muchas trans al construirse hacen una subversión del sexo y del genero, apropian en cuerpo leído al nacer como hombre expresiones e identidades de géneros asociadas a las feminidades

La finalidad de las Transgeneristas en sus apuestas culturales o de sus expresiones e identidades de géneros es revolucionaria, “no hay nada más lejos del estereotipo y no existe nada que transgreda más las normas socioculturales que unos cuerpos leídos o asignados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

como hombres al nacer que deciden en la cotidianidad construirse desde las femineidades, desde la hiperfeminización, no hay nada que rompa mas con el sistema opresor sexo/genero que una travesti o transformista femenina que si bien es leída desde el vestuario y su maquillaje como híper femenina, pero que deja entrever en su vestuario su genitalidad asociada a lo masculino, asociada al macho o hombre(...), pero que a diferencia del macho hombre una imagen muy femenina con una mala “operación” donde se ve el bulto, es lo que rompe con los roles de lo tradicional¹.

El evento está inmerso en unas apuestas políticas, sociales y culturales de un segmento considerable de lideresas, organizaciones y personas trans femeninas que en su que hacer comunitario, y sus vivencias cotidianas, ven en la propuesta un objetivo transformador en procura del reconocimiento de la diversidad, la multiculturalidad, la Interseccionalidad de las trans en Bogotá.

El papel de la institucionalidad como garante de derechos le apuesta al desarrollo de un evento que instale en la ciudad un mensaje por el reconocimiento de las mujeres trans como sujetas de derechos que aportan y convocan a la construcción de una ciudad incluyente, libre de violencias, discriminación y segregación en razón de su construcción identitaria y a la disminución de la endodiscriminación y la transfobia.

Para la realización del evento Mujer T 2015 se acordó lo siguiente:

I. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la garantía plena de derechos de las mujeres transgeneristas en los niveles Locales y Distritales, a través del desarrollo de acciones de transformación social, que promuevan y apropien la inclusión social, el respeto por la diversidad y las no violencias hacia las Mujeres Transgeneristas en Bogotá potencializando el arte, la cultura y el patrimonio transgenerista como escenarios de construcción de las identidades, cuerpos y corporeidades Transgénero.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar , Caracterizar, convocar a mujeres trans interesadas en participar en los procesos locales y distrital de mujer T Bogotá
2. Fortalecer como sujetas políticas en derechos plenos a las mujeres participantes en los eventos locales y el distrital, así como a las personas

¹ Frase de la activista Charlotte Schneider Callejas. Directora de Transcolombia. Ex secretaria Trans para la región andina de la ILGA y Ex Subsecretaria Trans Para América Latina y el Caribe de ILGA

LGBT asociadas a la industria del espectáculo, la moda, la danza, el teatro, la locución, estilismo y el diseño de vestuarios.

3. Fortalecer y cualificar la participación de las mujeres transgénero en los diferentes espacios de toma de decisiones tanto en lo local como en lo distrital.
4. Sistematizar el proceso de de mujer Local y Distrital

III.DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PARTICIPANTES.

El comité dinamizador, facilitador y coordinador de Mujer T Bogotá está integrado por delegados y delegadas de las siguientes instituciones

- Secretaria Distrital de Planeación Subsecretaria Socioeconómica, Dirección de Diversidad Sexual
- Secretaria Distrital de Integración Social, Dirección Territorial , Subdirección de Asuntos LGBT
- Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Salud Publica, Área de Acciones en Salud

Quienes en un proceso concertado y de construcción conjunta definieron los siguientes criterios de selección para lo local y lo distrital

1. Podrán participar mujeres transgénero de 18 años de edad en adelante por una sola vez, debido a que en estos ciclos vitales de juventud y adultez se encuentra interes manifiesto en participar de este tipo de iniciativas de participación y acción social.
2. Se propiciará la participación de mujeres transgénero que se identifiquen así mismas en las diferentes expresiones o identidades de género como transformistas, travestis, transexuales, intersexuales y otras expresiones de transitos femeninos.
3. Las representantes de las localidades deben demostrar, apropiar conocimiento del territorio que representan así como de la situación de las mujeres transgénero que habitan o transitan de manera temporal o habitual de dicho territorio.

4. Compromiso, corresponsabilidad y dedicación. Una vez iniciado el proceso local cada participante deberá respetar el reglamento interno del evento Mujer T y asistir, participar activamente en todas las actividades fortalecimiento individual o colectivo acordado con la organización del evento.

Características de los jurados de lo local y lo distrital,

Los jurados locales y el distrital estarán conformados de la siguiente manera:

Jurados locales

Compuestos por 5 personas

1. Representantes de las entidades del gobierno local
 - Alcalde Local o su delegado
 - Representante de la JAL
2. Representantes de la sociedad civil:
 - 1 representante de la mesa o comité LGBTI local.
 - 1 representante de la empresa, comerciantes o unidad de trabajo que tenga trabajo o finalidad social y empresarial de los sectores LGBTI locales.
 - 1 representante del sector cultural local con conocimiento y experiencia de trabajo con sectores LGBTI.

Jurados Distritales:

- 1 representante de la Administración
- 1 empresario moda y confecciones
- 1 artista con experiencia de trabajo o relacionamiento con personas trans
- 1 representante del espacio autónomo del Consejo Consultivo LGBTI
- 1 estilista o maquillador con experiencia en transformaciones trans

Nota: Las participantes se acojeran al reglamento y desarrollo de las sesiones de fortalecimiento personales y colectivas mediante un acta de compromiso frente al proceso a nivel local y distrital.

IV CRITERIOS ELECCIÓN DE LA MUJER T BOGOTÁ

1. No es un criterio de elección la reproducción de estereotipos de belleza ni de construcciones corporales que idealicen estéticas específicas, por tanto no hay restricciones relacionadas las características corporales.
2. Se medirá progresivamente el proceso con la siguientes criterios:

Los jurados ponderan en un puntaje de 1 a 10 según categorías o variables de evaluación definidas por el comité dinamizador de Mujer T Bogotá, al final se sumarán los puntajes, seleccionándose como ganadora la del puntaje más alto.

Los criterios, categorías o variables son las siguientes

- a. Reconocimiento y valoración del trabajo social desarrollado en la localidad y el papel que juegan las mujeres Transgeneristas en la construcción de una ciudad de derechos.
 - i. 30% valor otorgado por los Jurados
- b. Participación y aporte en escenarios locales y distritales de incidencia para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT en general y el reconocimiento de la construcción identitaria de las mujeres trans en particular.
 - i. 20% Valor otorgado por los Jurados
- c. El conocimiento de la localidad, la situación de las mujeres trans en el territorio.
 - i. 15% Valor otorgado por los Jurados
- d. Aportes a la construcción de una ciudad incluyente.
 - i. 20% Valor otorgado por los jurados
- e. Compromiso con la convivencia y la paz, esta relacionado con el cumplimiento de las normas para la participación y respeto de los derechos de los y las participantes en el proceroso Mujer T 2014

i. 10% Valor otorgado por los jurados

En caso de empate, el jurado deberá ponderar de forma extraordinaria un valor superior al otorgado a las participantes, mediante una revisión del proceso individual y colectivo de cada una de las empatadas, llegando así a un solo puntaje máximo entre las participantes y dada como ganadora quien lo posea.

V. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere proponer al Alcalde de la localidad cuya representante resulte elegida, hacer un reconocimiento de ella como la embajadora de las mujeres trans que de manera conjunta con la administración local deberá liderar propuestas encaminadas a la garantía de derechos durante un año, vinculando a labores sociales en la localidad y sus territorios.
2. Mujer T promueve según las dinámicas locales y las características de las participantes actividades para el fortalecimiento como sujetas políticas, fomenta la participación en procesos de información en derechos, democracia participativa, a través del uso de metodologías alternativas y basadas en el arte y la cultura, de igual forma se buscará promover el emprendimiento o la generación de ingresos y se les invitara a organizarse alrededor de una instancia distrital que vele por los derechos de las mujeres trans en la ciudad.
3. Se recomienda la participación de las mujeres trans vinculadas a la administración distrital y de activistas y organizaciones sociales Trans para que en el proceso de preparación previo al evento, acompañen el desarrollo de contenidos relacionados con temáticas de derechos, participación y organización, política pública, entre otros.
4. Mujer T no es solo una actividad aislada sino es visualizada y será operada como un proceso que considera fundamental la participación del movimiento social trans de la ciudad durante todas sus etapas o fases de desarrollo, se tendrá en cuenta:
 - a. Fortalecer procesos locales y distritales dirigidos a las Transgeneristas femeninas, servidores(as) públicas y los y las ciudadanas del distrito que promuevan y restituyan la garantía plena de sus derechos y que se encaminen a la prevención de las violencias fundamentadas en las identidades de géneros.
 - b. Permitir o favorecer la gestión de conocimiento, la lectura de realidades y necesidades locales y distritales y la construcción de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

agendas locales de las mujeres Trans femeninas, en vinculación con los espacios movilizados por organizaciones y redes Trans locales

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA